

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVI - N° 3305

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Febrero de 2001.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 174

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2001.-

VISTÓ:

El Expediente CPE-N° 694.635/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2112 de fecha 25 de Octubre del 2000, emanado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, se transfiere al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza General Básica, a la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, doña Mirta Liria **LORENZI**, con situación de revista en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, a partir del día 1° de Noviembre del año 2000;

Que se debe rectificar parcialmente el mencionado instrumento legal donde dice "Agrupamiento: Administrativo..." deberá decir: "Personal Administrativo y Técnico...", según lo observado por la Dirección Regímenes de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Provincia a fojas 20;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el Artículo 1° del Decreto N° 2112 de fecha 25 de Octubre del 2000, en su parte donde dice: "...Agrupamiento; Administrativo..." debe leerse: "...Personal Administrativo y Técnico...", de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. **KIRCHNER**-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 179

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 564.107/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Haberes correspondiente al mes de Enero del

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

corriente año, por la suma de **PESOS SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 713.088)**;  
 POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE** un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Haberes correspondiente al mes de Enero del corriente año, por la suma de **PESOS SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 713.088)**.-

- RIO TURBIO	\$ 38.600,00
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 43.500,00
- PUERTO DESEADO	\$ 40.000,00
- LAS HERAS	\$ 45.000,00
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 86.500,00
- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 57.000,00
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 35.788,00
- PERITO MORENO	\$ 75.200,00
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 60.000,00
- EL CALAFATE	\$ 66.000,00
- LOS ANTIGUOS	\$ 80.000,00
- COM. DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 19.000,00
- COM. DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 29.000,00
- COM. DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 37.500,00
	<u>\$ 713.088,00</u>

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERASE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes -

PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. **KIRCHNER**-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 180

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 564.110/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Salario Familiar Doble correspondiente al mes de Enero del año 2001, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIEZ (\$ 412.110)**;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE** un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Salario Familiar Doble correspondiente al mes de Enero del año 2001, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIEZ (\$ 412.110)**.-

- RIO TURBIO	\$ 45.000,00
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 59.000,00
- PUERTO DESEADO	\$ 42.000,00
- LAS HERAS	\$ 30.000,00
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 40.000,00
- CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 25.000,00
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 24.610,00
- PERITO MORENO	\$ 35.000,00
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 31.000,00
- EL CALAFATE	\$ 40.000,00
- LOS ANTIGUOS	\$ 31.000,00
- COM. DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 2.500,00
- COM. DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 3.000,00
- COM. DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 4.000,00
	<u>\$ 412.110,00</u>

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFIERASE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales del Ejercicio 2001.-

Artículo 4º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO N° 181**

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 564.109/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)**;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**DECRETA:**

Artículo 1º.- **OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)**.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales del Ejercicio 2001.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Economía y

Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO N° 182**

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 564.112/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**DECRETA:**

Artículo 1º.- **OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a la Municipalidad de Caleta Olivia, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General transfírase a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 171**

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2001.-  
Expediente MEOP-N° 415.206/00.-

**AUTORIZASE** Comisión de Servicios a favor del Director Provincial de Energía Ingeniero Ernesto

Natalio **DARDIS**, quien se trasladará a partir del 06 de Noviembre del 2000 por el término de seis (6) días a la República de Brasil, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la mencionada Comisión no generará gastos al Erario Provincial.-

**DECRETO N° 172**

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2001.-  
Expediente MEOP-N° 415.898/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Obra, con el señor Mario Juan **RODRIGUEZ** (L.E. N° 4.885.135) por el período comprendido entre el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2001, con una remuneración mensual de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00)**.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º y que asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 175**

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 201.858/95.-

**RECONOCесе Y APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** como deuda de legítimo abono por asignación familiar por Esposa, generada entre las fechas 13 de Junio de 1991 y 30 de Junio de 1995, la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.512,00)** a favor del agente de Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, doctor Silvestre **HUGO MORENO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.534.110) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, según la siguiente discriminación:

**RESUMEN MENSUAL AÑO 1991:**

Julio	\$ 3,00.-
Agosto	\$ 3,00.-
Septiembre	\$ 3,00.-
Octubre	\$ 3,00.-
Noviembre	\$ 3,00.-
Diciembre	\$ 3,00.-
Total	\$ 18,00.-

**RESUMEN MENSUAL AÑO 1992:**

Enero	\$ 6,00.-
Febrero	\$ 3,00.-
Marzo	\$ 3,00.-
Abril	\$ 3,00.-
Mayo	\$ 3,00.-
Junio	\$ 32,00.-
Julio	\$ 32,00.-
Agosto	\$ 32,00.-
Septiembre	\$ 32,00.-
Octubre	\$ 32,00.-
Noviembre	\$ 32,00.-
Diciembre	\$ 32,00.-
Total	\$ 242,00.-

**RESUMEN MENSUAL AÑO 1993:**

Enero	\$ 64,00.-
Febrero	\$ 32,00.-
Marzo	\$ 32,00.-
Abril	\$ 32,00.-
Mayo	\$ 32,00.-
Junio	\$ 32,00.-
Julio	\$ 32,00.-
Agosto	\$ 32,00.-
Septiembre	\$ 32,00.-

Octubre	\$ 32,00.-
Noviembre	\$ 32,00.-
Diciembre	\$ 32,00.-
Total	\$ 416,00.-
<b>RESUMEN MENSUAL AÑO 1994:</b>	
Enero	\$ 64,00.-
Febrero	\$ 32,00.-
Marzo	\$ 32,00.-
Abril	\$ 32,00.-
Mayo	\$ 32,00.-
Junio	\$ 32,00.-
Julio	\$ 32,00.-
Agosto	\$ 32,00.-
Septiembre	\$ 32,00.-
Octubre	\$ 32,00.-
Noviembre	\$ 32,00.-
Diciembre	\$ 32,00.-
Total	\$ 416,00.-
<b>RESUMEN MENSUAL AÑO 1995:</b>	
Enero	\$ 120,00.-
Febrero	\$ 60,00.-
Marzo	\$ 60,00.-
Abril	\$ 60,00.-
Mayo	\$ 60,00.-
Junio	\$ 60,00.-
Total	\$ 420,00.-

**AFFECTASE** el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 176**

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2001.-  
Expediente GOB-N° 104.393/01.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** a favor de la señora Lourdes del C. ANA, para afrontar los gastos que le ocasionará el viaje a Cuba, con motivo de realizar un tratamiento Neurológico a su hijo Jorge Luis **KUSCH**, quien sufre de "**HEMIPARESIA DERECHA**" a raíz de un accidente automovilístico.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el mencionado importe en el Artículo anterior será efectivizado en dos (2) cuotas iguales de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada una de ellas.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio para la señora Lourdes del C. ANA, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 177**

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 25 de Enero del año 2001, al señor Ministro Secretario General de la Gobernación Lic. Luis Ricardo **PALACIO**.-

**ENCARGASE**, a partir del día 25 de Enero de 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

**DECRETO N° 178**

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2001.-  
Expediente MG-N° 564.116/01.-

**OTORGASE** un **ADELANTO DE COPARTI-**

**CIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Caleta Olivia, a fin de afrontar gastos que demande la atención de situaciones sociales, dependiente de la Secretaría de Promoción Comunitaria y Desarrollo Social, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, transfírase a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T

**DISPOSICION N° 007**

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero del 2001.-  
Expediente N° 414.460/00.-

**SANCIONASE** con CINCOMIL B.M. a la Empresa **SERVICIO TYP SA** y/o titular del dominio CPR-114, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ING. ERNESTO N. DARDIS**  
Director Provincial de Energía  
Secretaría de Estado de la Producción

**DISPOSICION N° 008**

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero del 2001.-  
Expediente N° 415.187/00.-

**SANCIONASE** con CINCOMIL B.M. a la Empresa **TIEMPO LIBRE S.A.** y/o titular del dominio BDG-642, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ING. ERNESTO N. DARDIS**  
Director Provincial de Energía  
Secretaría de Estado de la Producción

**EDICTOS****EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles Secretaria Ad Hoc - Res. Administrativa N° 9550SA, hace saber que en el juicio caratulado "**Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo**" (Expte. 007 F° 64 Año 2000) se ha fijado como fecha para la presentación del Informe General el día **28 de Marzo del año 2001** y el día **02 de Agosto del año 2001 a las 09:00 horas** como fecha para la celebración de la audiencia informativa.- Fdo. María Inés de Villafañe. Jueza en lo Civil y Comercial.-

PUERTO MADRYN, 29 de Diciembre de 2000.-

**MARIA LAURA EROLES**  
Secretaria Ad-Hoc.  
Res. Ad. N° 9550SA

P-3

**EDICTO**

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por Tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre el Solar Letra b de la Manzana N° 27 y mejoras enclavadas en dicho Solar, de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

**Arquitecto ANDRES C. DE SANTIS**  
Secretario Obras Públicas

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña ANA FILOMENA SUAZOGALLARDO, en los autos caratulados "**SUAZOGALLARDO ANA FILOMENA s/SUCESION AB-INTES-TATO**", Expte. N° S-17.763/00.- Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero del 2001.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO DE REMATE**

**POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL N° 1, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 1, A MI CARGO, SE PUBLICA POR DOS DIAS QUE EN AUTOS CARATULADOS "LES GITANES SRL, C/ASENCIO VELASQUEZ MARGARITA DEL CARMEN, S/EJECUTIVO" (EXYTE B-17.522/00), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO, REMATARA JUDICIALMENTE EL DIA 3 DE MARZO DE 2001, A LAS 17:30 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN AUTOMOTOR MARCA VW - MODELO QUANTUM GLS- AÑO 1994 - TIPO RURAL 5 PUERTAS - MOTOR N° UQC006074- DÓMINIO TMB 185, PARAGOLPE TRASERO TRIZADO, CON CRIQUET, RUEDA DE AUXILIO Y EXTINGUIDOR, 8841 KM, EN BUEN ESTADO.-**

EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-SEÑA: 10%; COMISION: 10%; SELLADO: 1% TODO A CARGO DEL COMPRADOR, QUEDANDO EL SALDO SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 1.939,80 POR PATENTAMIENTO (AL 01-02-01).- EL BIEN PODRA SER RETIRADO POR EL COMPRADOR UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABO-NADO EL SALDO DE PRECIO. EXHIBICION: LOS DIAS 2 Y 3 DE MARZO DE 2001 DE 10:00 A 11:00 HORAS, EN ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, CONSULTAS AL T.E. 15634920.- RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO 01/01**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio- Fuero Universal, por Subrogancia Legal, Dr. Adrian Felix Garat, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "Castro Perfiria C. y Bazan, Rafael A. s/SUCESION AB-INTESTATO" Expdte. nro: C-2374/95 para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de los causantes, Sr. Rafael Arcangel Bazan y Sra. Perfiria Candelaria Castro.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 08 de Febrero de 2001.-

**ADRIANA INES ARANCIO**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "MARIN ELECTRICIDAD S.R.L. s/modificación de estatuto social", Exp. 5252/00, Letra "M", se hace saber por un día que por escritura 305, Folio 649, del 12 de DICIEMBRE de 2000, ante la escribana Adriana Leticia LOPEZ, titular del registro notarial 35, de esta ciudad; se ha modificado el Artículo octavo del estatuto social de MARIN ELECTRICIDAD S.R.L. quedando redactado de la siguiente manera: "OCTAVA: EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO Y DISTRIBUCION DE GANANCIAS: El ejercicio económico cerrará el 30 de Septiembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes,

los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta (30 días) de puestos a consideración, no fueran objetados por algunos de ellos. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores, cuando los gerentes sean remunerados con un porcentaje de ganancias, la reunión o acuerdo de socios podrá disponer en cada caso su pago, aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias líquidas y realizadas aprobadas se efectuará la siguiente distribución el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta que esta alcance el (20%) del capital social; b) Repartición a los gerentes; c) Reservas facultativas que resuelve constituir la reunión de socios conforme a la ley; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno".-

RIO GALLEGOS.- SECRETARIA, 19 de Febrero de 2001.-

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1

**LICITACIONES**

**EJERCITO ARGENTINO  
REGIMIENTO DE INFANTERIA  
MECANIZADO 35**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00001/2001  
Rubro del Acto Licit.: ADQ ELEMENTOS DE LIBR. FERRET. LIMP Y ELECTRICIDAD  
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA NACIONAL NRO 40 S/N  
Localidad: ROSPENTEK  
Valor del Pliego: \$ 24.50  
Lugar de presentación de ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO - R I MEC 35  
Apertura (Lugar, día y Hora): R I MEC 35 - VIERNES 09FEB01 - 09.30

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
REGIMIENTO DE INFANTERIA  
MECANIZADO 35**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00002/2001  
Rubro del Acto Licit.: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS  
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA NACIONAL NRO 40 S/N  
Localidad: ROSPENTEK  
Valor del Pliego: \$ 20,00  
Lugar de presentación de ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO - R I MEC 35  
Apertura (Lugar, día y Hora): R I MEC 35 VIERNES 09FEB01 - 10.30

P-2

**SUMARIO****BOLETIN OFICIAL N° 3305****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 174 - RECTIFICAR el Art. 1° del Decreto N° 2112 de fecha 25 de Octubre de 2000.-  
179 - OTORGASE un Adelanto de Cop. del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento por \$ 713.088.-  
180 - OTORGASE un Adelanto de Cop. del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento por \$ 412.110.-  
181 - OTORGASE un Adelanto de Cop. del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia por \$ 200.000.-  
182 - OTORGASE un Adelanto de Cop. del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia por \$ 50.000.- .....Págs. 1/2

**DECRETOS SINTEZADOS**

- 171 - 172 - 175 - 176 - 177 - 178.- .....Págs. 2/3

**DISPOSICIONES**

- 007-008-D.P.T.-01.- .....Pág. 3

**EDICTOS**

- CONARPESA CONTINENTAL - M.C.L.P.B./Solar Letra b - Mza. N° 27 - SUAZO GALLARDO - LES GITANES S.R.L. c/ASENCIO - CASTRO y BAZAN - MARIN ELECTRICIDAD S.R.L.- .....Págs. 3/4

**LICITACIONES**

- 00001-00002-R.I. MEC 35-01 - 02-T.S.J.-01.- .....Pág. 4

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/01. CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, TODAS ELLAS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 45.360,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 28 de MARZO de 2.001, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-3

**Dirección General  
Boletín Oficial e Imprenta  
Telefax (02966) 436885**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-